



Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL
Nº 09/2024 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"- ID DE LA LICITACIÓN:
445746.

LIC. Nanci MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los siete días del mes de Octubre y año dos mil veinte y cuatro, siendo puntualmente las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 7021/22 de DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante Resolución N° 1145/2024 de fecha 26 de Agosto del 2024, de la siguiente manera :

- Adela Armoa Gómez, Encargada de Acción Social
- Liz Noemi Cañete Benitez, Tesorera.
- Eulalia González de Cañete, Secretaria General; y,

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 445746
- Tipo de Procedimiento: Menor Cuantía Nacional
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de herramientas menores"
- Sistema de Adjudicación: Por el total
- Anticipo: No se otorgará anticipo

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/24, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, del Distrito de Mbaracayú, según siguiente cuadro:

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP

Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"San Francisco" con RUC N° 1002446-8, propiedad del Señor Pedro Rubén Dávalos Wisz	mat.san_francisco@hotmail.com	Gs. 53.914.508 IVA Incluido.
2			





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el Decreto 2264/24, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas. -----

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.-----

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 7021/2022 y el Decreto 2264/2024; conforme se detalla a continuación:-----

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	San Francisco.
	Cumple/ No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente*	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida *	Cumple
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple s/ constancia n° 1814596
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple s/ constancia n° 1814596
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
Documentos legales- Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. -----

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el





Comité de Evaluación de Ofertas

Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

El oferente deberá declarar que no se encuentra comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. -----

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. -----

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.-----

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	"San Francisco" con RUC N° 1002446-8	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	"San Francisco" con RUC N° 1002446-8	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	"San Francisco" con RUC N° 1002446-8	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH del oferente .-----

Oferente : "San Francisco" con RUC N° 1002446-8			
oferente	Cédula de Identidad N°	Observación	Resultado
Pedro Ruben Davalos Wisz	1.002.446	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme el cuadro ut supra, se observa que el propietario de la firma "San Francisco" con RUC N° 1002446-8, no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, es decir, NO SE REGISTRA DATOS.-----





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6513811



6513811

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que PEDRO RUBEN DAVALOS WISZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1002446, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "San Francisco" con RUC N° 1002446-8.

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encorbrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	1002446-8	Razón social:	
Buscar Limpiar			

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros

En estas condiciones, se constata que el oferente "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8., no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el Decreto N° 2264/2024, se verifica la planilla de precios presentada por el oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que la firma "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8, presenta su oferta física sin error aritmético, según planilla:

N.º	Descripción del Bien	U.M	Presen tación	Cant.	Marca	Proce dencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Resultado
1	Desmalezadora	Unidad	Unidad	3	Stihl	Brasil	4.409.667	13.229.001	Sin error aritmético
2	Motosierra	Unidad	Unidad	2	Stihl	Brasil	2.296.667	4.593.334	Sin error aritmético
3	Cargador de batería	Unidad	Unidad	1	Neo	China	5.570.383	5.570.383	Sin error aritmético
4	Compresor de aire con motor y accesorios schulz	Unidad	Unidad	1	Schulz	Brasil	30.521.790	30.521.790	Sin error aritmético
TOTAL GUARANIES								53.914.508	Sin error aritmético

Página 4 de 10





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas

Precio Total: Gs. 53.914.508 (Garaníes Cincuenta y tres millones novecientos diez y cuatro mil quinientos ocho) IVA Incluido.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en la oferta física del oferente "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8, estos evaluadores dejan constancia que citada firma presenta su oferta física sin errores aritméticos, motivo por el cual no fue necesaria la realización de corrección aritmética.





Municipalidad de Mbaracayú
Ñamopu'ã Mbaracayú
Ulc. Nanci Algarín Martínez



Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Adquisición de herramientas menores							Empresa: San Francisco				Empresa: XXX				Empresa: XXX			
Item	Descripción	U.M	Presen tación	Cant.	Marca	Proce dencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Proce dencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Proce dencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total		
1	Desmalezadora	Unidad	Unidad	3	Stihl	Brasil	4.409.667	13.229.001										
2	Motosierra	Unidad	Unidad	2	Stihl	Brasil	2.296.667	4.593.334										
3	Cargador de batería	Unidad	Unidad	1	Neo	China	5.570.383	5.570.383										
4	Compresor de aire con motor y accesorios schulz	Unidad	Unidad	1	Schulz	Brasil	30.521.790	30.521.790										
TOTAL GUARANIES								53.914.508										



Página 6 de 10





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

“Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...”. En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: -----

Item	Descripción	U.M	Cant.	Precio estimado por la Convocante		Empresa: San Francisco		Porcentaje de diferencia (%)	Resultado
				Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total		
1	Desmalezadora	Unidad	3	4.409.667	13.229.001	4.409.667	13.229.001	0,00	En rango
2	Motosierra	Unidad	2	2.296.667	4.593.334	2.296.667	4.593.334	0,00	En rango
3	Cargador de batería	Unidad	1	5.570.383	5.570.383	5.570.383	5.570.383	0,00	En rango
4	Compresor de aire con motor y accesorios shulz	Unidad	1	30.521.790	30.521.790	30.521.790	30.521.790	0,00	En rango

❖ Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa “SAN FRANCISCO”, con RUC N° 1002446-8, se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP N° 1.890/2020, no supera al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. -----

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, no requiere solicitar al oferente “SAN FRANCISCO”, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.-----

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del “Margen de Preferencia”, se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa “SAN FRANCISCO”, con RUC N° 1002446-8, ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía.-----

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMA CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LA OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO:: -----

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	“SAN FRANCISCO”, con RUC N° 1002446-8	Precio Total: Gs. 53.914.508 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos diez y cuatro mil quinientos ocho) IVA Incluido. -----

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa “SAN FRANCISCO”, con RUC N° 1002446-8, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art 52 de la Ley 7021/22 y el Decreto 2264/24, se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha





Municipalidad de Mbaracayú

Ñamopu'ã Mbaracayú

Lic. Nanci Algarin Martinez



Comité de Evaluación de Ofertas

oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

4. VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8, ubicada como la empresa más baja en precio.

4.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTOS FORMALES	San Francisco
	Cumple/No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8.

Para contribuyente de IRE.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2021, 2022, 2023. últimos años

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2021, 2022, 2023 últimos años

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2021,2022, 2023 no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023.

Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	San Francisco
	Cumple/No Cumple
1- Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas	Cumple
2. Balance General y Estado de Resultados de los 03 (tres) años (2021, 2022, 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE	Cumple





Comité de Evaluación de Ofertas

4.2.1 EFICIENCIA: INGRESO/EGRESO:

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021, 2022, 2023).

Concepto	Formula	2.021	2.022	2.023	Total del último año	Promedio de los 3 últimos años	Coefficiente Medio	Resultados
Eficiencia	Ingreso	6.812.367.031	4.811.077.411	2.397.577.414	14.021.021.856	4.673.673.952	4,33	CUMPLE
	Egreso	401.045.999	1.354.062.840	1.477.165.249	3.232.274.088	1.077.424.696		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que el oferente citado ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.-----

4.3- EXPERIENCIA EMPRESA: "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8.-----

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de herramientas tipo: desmalezadoras, podadora de altura y sopladora con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los: años 2021,2022 y 2023.

El porcentaje requerido del 50% deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	San Francisco
	Cumple/No Cumple
1- Copia de Contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.3.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente:	Precio total	Monto total de copia/s de Contrato/s y/o facturaciones dentro de los últimos 3 tres años (2021, 2022, 2023), que avalen la experiencia requerida.	Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	Resultado
"SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8	53.914.508	44.677.500	26.957.254	Satisfactorio CUMPLE (82.8%)

Conforme al análisis realizado según los cuadros precedentes, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

4.4- CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "SAN FRANCISCO", con RUC N° 1002446-8. -----

El oferente deberá:

- Presentación Catalogo y/o Manual y/o folleto técnico
- Contar con Establecimiento habilitado para la venta del bien que oferta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	San Francisco
	Cumple/No Cumple
1. Presentación de catálogos y/o anexos técnicos o folletos en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial	Cumple
2. Patente Comercial del año 2024	Cumple

4.5 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:

Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta.-----

4.6 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.-----





Comité de Evaluación de Ofertas

5-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión del bien requerido; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.

Por lo tanto, cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo, por lo que cumple con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7021/22 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

6-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, y el art. 52 de la Ley 7021/2022 De Contrataciones Públicas, **RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"- ID 445746, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, a favor de la Empresa: "SAN FRANCISCO" con RUC N° 1002446-8, cuyo propietario es el Señor Pedro Rubén Dávalos Wisz, por el precio total de Gs. 53.914.508 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos diez y cuatro mil quinientos ocho) IVA Incluido. De conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO INFORME.-



ADELA ARMOA GÓMEZ
Comité de Evaluación



LIZ NIOEMI CAÑETE BENÍTEZ
Comité de Evaluación



EULALIA GONZÁLEZ DE CAÑETE
Comité de Evaluación